INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 861 /2021.- Asunción, 25 de octubre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a vuestros comentarios y observaciones en el SICP, referente al llamado de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 26/2021 "ADQUISICION DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES PLCs Y MODULOS ELECTRONICOS DEL SISITEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACION DE CLINKER DE FABRICA VALLEMI" – PLURIANUAL - ID Nº 402.695**, manifestamos lo siguiente:

COMENTARIOS:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago
Descripción: Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece
Descripción: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Anticipo Injustificado.
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

- **Se remite el PBC completo con las correcciones pertinentes**

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CP. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones